



## Ayuntamiento de Villa de Mazo

### Subvenciones nominativas

Aplicación Presupuestaria		Denominación / Concepto		CIF	Importe €
48000	130	TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES DE LUCRO. CONVENIO CRUZ ROJA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	Q2866001G	8.000,00 €
48000	330	ASOC. NTRA. SRA. DEL CARMEN VARADERO Y LA BAJITA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	G38277554	2.000,00 €
48000	334	TRANSF. CORR. A INSTIT. SIN FINES DE LUCRO. GRUPO TEATRO LA FARSA	PROMOCIÓN CULTURAL.	G76590470	2.500,00 €
48000	340	UNIÓN DEPORTIVA MAZO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G38293916	21.000,00 €
48000	410	T.CTES.FAMILIAS E INSTITU.SIN FINES DE LUCRO. AVAPAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	G38517108	3.000,00 €
48000	414	DESARROLLO RURAL. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. ADER	DESARROLLO RURAL.	G38282620	4.500,00 €
48001	231	A.Social:T.FAMI.SIN ANIMO LUCRO E.SOCIAL-C.INDISPAL	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	G38695961	1.000,00 €
48001	330	ASOC. VECINOS LA SALEMERA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	G38812517	7.000,00 €
48001	340	CLUB DEPORTIVO ADEA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G38238325	4.000,00 €
48001	920	TRANSFE.CTES.FAMILIAS E I.SIN FINES LUCRO. ANIPAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	G76684356	9.000,00 €
48002	231	TRANS.CORRIENTES A FAMILIAS E INST. C. AFEM	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	G38535423	3.000,00 €
48002	330	SOCIEDAD LA UNIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	G38388625	2.000,00 €
48002	340	CLUB DE JUDO ARACO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G38788170	1.000,00 €
48002	414	TRANSFERENCIA CTES. INSTITU.SIN FINES DE LUCRO ARTEMAZO	DESARROLLO RURAL.	G38970893	1.800,00 €
48003	231	TRANS.CTES A FAM. E INSTR SIN FINES LUCRO. C. ASOC. PADR Y MADR PERS. AUTISMO Y/O TRANST ESPECTRO AUTISTA TESOROS AZULES DE LA PALMA	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	*****	2.000,00 €
48003	330	ASOC. NUEVO SURCO	ADMINISTRACIÓN	G76544147	2.500,00 €

### Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247



Cód. Validación: 694TDXNEN6ETJ49LT24KMNXA | Verificación: <https://vilademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 70



## Ayuntamiento de Villa de Mazo

			GENERAL DE CULTURA.		
48003	340	CLUB DE AJEDREZ NIQUIAMO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G38970679	3.500,00 €
48003	414	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO. PFAE SOCIO SANITARIO ADER	DESARROLLO RURAL.	*****	15.000,00 €
48003	920	SUBVENCIÓN SUBV. TAXIS SAN LORENZO	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	G38958054	5.500,00 €
48004	231	TRANS.CORRIENTES A FAMILIAS E INST. RADIO ECCA.	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	G35103431	2.000,00 €
48004	330	AAVV SAN JUAN BAUTISTA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	G76593854	700,00 €
48004	340	CLUB DE SENDERISMO MAZUCATOR	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G76596030	4.000,00 €
48004	920	SUBVENCIÓN ASOC. TAXIS MACENSES	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	G06781892	2.000,00 €
48005	231	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	R3800003J	7.000,00 €
48005	330	AAVV SANTA ROSALÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	G38041091	3.500,00 €
48005	340	CLUB DE BOLA Y PETANCA CASA AUGUSTO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G38780573	1.000,00 €
48005	920	SUBVENCIÓN ASOC. EMPRESARIOS. ASEPAMA	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	G05403761	2.500,00 €
48006	330	T. CTES.FAMILIAS INSTITUCIONES PARROQUIA DE SAN BLAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	R3800265E	15.000,00 €
48006	340	CLUB DE ORIENTACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G76714534	1.500,00 €
48007	330	TRANSFE.CTES.FAMI.E INST.SIN A. LUCRO VIVA LA MÚSICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	*****	1.500,00 €
48007	340	CLUB DE PADEL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G01603497	3.000,00 €
48008	326	SUBVENCIÓN AMPAS COLEGIO PRINCESA ARECIDA	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	G38021648	2.000,00 €
48009	326	SUBVENCIÓN ESCUELAS UNITARIAS	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	V38331427	22.000,00 €
48008	330	AAVV VARADERO LA BAJITA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.	G38277554	3.500,00 €
48008	340	ASOCIACIÓN CLUB SLOT ISLA BONITA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G04940938	1.000,00 €
48009	340	FÚTBOL SALA ISLA BONITA	ADMINISTRACIÓN	G72688732	3.000,00 €

### Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247



Cód. Validación: 694TDXNEN6ETJ49LT24KUNXA | Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 70



## Ayuntamiento de Villa de Mazo

			GENERAL DE DEPORTES.		
48010	340	CLUB ATLÉTICO MAZO FÚTBOL SALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	*****	1.000,00 €
48010	920	SUBVENCIÓN ULL	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	Q3818001D	3.600,00 €
48011	340	ASOCIACIÓN DE CAZADORES DE VILLA DE MAZO	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	G38490306	1.000,00 €
48000	912	SUBVENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS	ADMINISTRACIÓN GENERAL	*****	8.850,00 €
<b>Total</b>					<b>187.100,00.-€</b>

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

El plazo para solicitar las subvenciones nominativas se establece, desde la entrada en vigor del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, estableciéndose como máximo un número de dos requerimientos de documentación si fuera el caso, en aras a

### Ayuntamiento de Villa de Mazo

Plaza de Pedro Pérez Díaz, s/n, Villa de Mazo. 38730 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 440 003. Fax: 922 428 247



Cód. Validación: 694TDXNEN6ETJ49LT274KMNXA | Verificación: <https://villademazo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 70